

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21º BIS LEY 19.418)**

En Pirue, a 02 de MAYO del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 19 de Abre del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Agrupación Campesina Pirue, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección :** 27 de MAYO del año 2025
- **Horario :** inicio 19:15 Hrs término 21:00
- **Lugar y dirección :** Delegación Municipal.
Callezón NAVARRETE 3/N Pirue

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Agrupación Campesina Pirue:

| Nº | NOMBRE COMPLETO | RUT | FIRMA |
|----|--------------------|--------------|-------|
| 1 | JOSÉ IGNACIO NUÑEZ | 18.603.153-9 | |
| 2 | PEDRO CACERES R. | 7.815.601-5 | |
| 3 | Verónica Lllico G. | 10.454.888-1 | |

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl